

**RESOLUCIÓN No. 0695**  
**25 de mayo de 2016**

**Por medio de la cual se corrige una (1) palabra en el Perfil identificado con el código IMC11 del Anexo 1 de la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA consagrados en la Resolución No. 0668 de 18 de mayo de 2016**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial los consagrado en el artículo 21 del Estatuto Docente del ITSA y**

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución No. 0668 de 18 de mayo de 2016 el Rector de la Institución Universitaria ITSA ordenó la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA.*

*Que en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. 0668 de 18 de mayo de 2016 establece la publicación de la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA a partir del 23 de mayo de 2016.*

*Que se hace necesario corregir una (1) palabra en el Perfil identificado con el código IMC11 del Anexo 1 de la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA.*

*Que en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual establece: "CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

*En mérito de lo expuesto,*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Corrójase la palabra electrónica por la palabra electrónica en el Perfil identificado con el código IMC11 del Anexo 1 de la Convocatoria Pública*

**WWW.ITSA.EDU.CO**



**RESOLUCIÓN No. 0695**  
**25 de mayo de 2016**

**Por medio de la cual se corrige una (1) palabra en el Perfil identificado con el código IMC11 del Anexo 1 de la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSa consagrados en la Resolución No. 0668 de 18 de mayo de 2016**

para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSa en la Resolución No. 0668 de 18 de mayo de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aclárese que la corrección de la que trata el ARTÍCULO PRIMERO que define el perfil identificado con el código IMC11 del Anexo 1 de la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSa, quedará así: "Ingeniero Mecatrónico, con Especialización en el área de Automatización electrónica, preferiblemente con estudios de Maestría en Ingeniería Electrónica. Experiencia laboral mínimo de un (1) año en el sector productivo en área de electrónica. Experiencia docente mínimo de un (1) año en educación superior en programas por ciclos propedéuticos. Experiencia demostrable en investigación, en los últimos cinco (5) años, con productos según tipología de COLCIENCIAS (nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o de innovación, apropiación social del conocimiento, y formación del recurso humano en CTel), debidamente registrados en CvLAC."

**ARTÍCULO TERCERO:** Todos los demás artículos, apartes e incisos de la Resolución objeto de corrección se mantienen, siempre y cuando no sean contrario a lo previsto en la presente resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soledad, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2016.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**

Rector 